



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-247-2024
“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-247-2024, para la contratación del “Servicio de Franqueo Postal y envío de correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del sector privado para el ejercicio 2025.”-----

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

Se informa que, mediante oficio número 00641/30.1/443/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, el Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS solicitó que todas las Unidades Compradoras del Instituto, “[...] previo a la formalización de convenios, contratos o actos jurídicos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios que se pretendan realizar al amparo de los artículos 1, de la LAASSP y 4 de su Reglamento, informen y remitan la documentación solicitada a la dependencia o entidad que fungirá como contratista, a este Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, para que esté en posibilidad de realizar la verificación correspondiente”, lo anterior, en cumplimiento al artículo TERCERO del “OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017.-----

A efecto de dar atención al requerimiento del ente fiscalizador indicado, esta Área Contratante remitió mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2024, la documentación requerida. -----

-----ADJUDICACIÓN-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-247-2024
“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2025

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 4 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), el Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 14E0/2024/18513 remitió documento en el cual dictamina favorable la adjudicación para la contratación del servicio que nos ocupa con el ente público correspondiente. -----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º sexto párrafo de la LAASSP y 4 del RLAASSP, se notifica la adjudicación para la prestación del “Servicio de Franqueo Postal y envío de correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del sector privado para el ejercicio 2025.” como se detalla a continuación: -----

Una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas, además de contar con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el presente procedimiento, se **ADJUDICA** el contrato a **Servicio Postal Mexicano**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:-----

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.-----

Se le adjudica por un monto mínimo de \$592,118.40 [Quinientos noventa y dos mil ciento dieciocho pesos 40/100 M.N] más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% [Dieciséis por ciento], por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$94,738.94 [Noventa y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos 94/100 M.N.], por ende, el monto mínimo incluyendo dicho impuesto es de \$686,857.34 [Seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 34/100 M.N.]; así como un monto máximo anual de \$1,480,296.00 [Un millón cuatrocientos ochenta mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.] más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% [Dieciséis por ciento], por lo cual el impuesto causado para el monto máximo anual es de \$236,847.36 [Doscientos


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-247-2024
“SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2025

treinta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos 36/100 M.N.), por ende, el monto máximo anual incluyendo dicho impuesto es de \$1,717,143.36 [Un millón setecientos diecisiete mil ciento cuarenta y tres pesos 36/100 M.N.]. -----

Lo anterior, considerando los precios unitarios presentados por dicha entidad en su propuesta económica, misma que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, como si a la letra se insertare [Anexo 1]. -----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> que la entidad antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que la entidad referida no se encuentra inhabilitada, sancionada ni suspendida. -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que la entidad referida no se encuentra impedida. -----

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago deberán efectuarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones emitidos por el Área Técnica que rigen la presente contratación. -----

La vigencia del servicio y del contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

Datos del Contrato y de la Garantía de Cumplimiento: -----

Entidad	Servicio Postal Mexicano
No. de Contrato	050GYR019N24724-001-00.
Objeto	Servicio de Franqueo Postal y envío de correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, Dependencias





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-247-2024
"SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2025"

	de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del sector privado para el ejercicio 2025
Partida	Única
Monto de la Garantía de Cumplimiento [sin I.V.A.]	No aplica.
Vigencia	A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía de Cumplimiento	No aplica.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representante de la Dependencia lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:-----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>-----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/instrucciones-para-contrataciones-entre-entes-publicos-mfij>---

Se le informa al Representante Legal de la entidad adjudicada que, la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo el 15 de enero de 2025 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP. -----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1





GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Adjudicación Directa Electrónica
Número AA-50-GYR-050GYR019-N-247-2024

Servicio de Franqueo Postal y envío de correspondencia Institucional dirigida a particulares en el ámbito nacional e internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y empresas del sector privado para el ejercicio 2025

Denominación del bien, arrendamiento o servicio/Descripción	SERVICIO POSTAL MEXICANO	
	Monto mínimo anual	Monto máximo anual
Servicio de Transportación de valija del Régimen Ordinario, con capacidad de hasta 20 kg	\$ 592,118.40	\$ 1,480,296.00
Subtotal	\$ 592,118.40	\$ 1,480,296.00
IVA	\$ 94,738.94	\$ 236,847.36
TOTAL	\$ 686,857.34	\$ 1,717,143.36

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México a 31 de Diciembre de 2024



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

"SERVICIO DE FRANQUEO POSTAL Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, EJERCICIO 2025"

PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio	Precio unitario sin IVA	Cantidad mínima mensual *	Cantidad máxima mensual *	Cantidad mínima anual *	Cantidad máxima anual *
Servicio de Franqueo Postal y Envío de Correspondencia Institucional Dirigida a Particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado, Ejercicio 2025	*\$13.51	3,334	8,335	40,008	100,020
Subtotal		\$45,042.34	\$112,605.85	\$540,508.08	\$1,351,270.20
Impuesto al Valor Agregado 16%		\$7,206.77	\$18,016.94	\$86,481.29	\$216,203.23
Total		\$52,249.11	\$130,622.79	\$626,989.37	\$1,567,473.43

*Nota: La propuesta Económica que se adjunta son cantidades referenciadas a la Tarifa Postal de Depósitos Masivos (Nacional) Cartas correspondiente a la entrega de más de 500 a 10 mil piezas, con un gramaje de 200 hasta 300 gramos por pieza, más el Acuse de Recibo.

Denominación del bien, arrendamiento o servicio/Descripción	Monto mínimo anual	Monto máximo anual
Servicio de Transportación de Valija del Régimen Ordinario, con capacidad de hasta 20 kg.	\$ 592,118.40	\$ 1,480,296.00
Impuesto al Valor Agregado	\$94,738.94	\$236,847.36
Total	\$686,857.34	\$1,717,143.36

SEPOMEX es un Organismo Descentralizado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes perteneciente a la Administración Pública Federal por lo que sus tarifas son autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el caso en concreto de la prestación de los servicios de mensajería y paquetería Nacional e Internacional no cuenta con tarifa plana por lo que se encuentra impedida legalmente para señalar el costo unitario plano por los servicios que se llegaran a contratar, no obstante, se garantiza



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

que con el esquema tarifario proporciona la mejor opción en el mercado obteniendo como resultado final de facturación precios competitivos que significarán ahorros y mejores prácticas financieras para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Hago de su conocimiento que mediante Oficio 349-B-361, de fecha 16 de julio de 2021 la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó al Servicio Postal Mexicano la actualización de las tarifas para los servicios de Paquetería Tradicional y MEXPOST, mismas que serán actualizadas a partir del 1o. de febrero de cada ejercicio fiscal.

La aplicación de la Tarifa Postal Vigente se establece de acuerdo con el Código Postal de Origen y al Código Postal del Destino del envío, peso de cada pieza y el tipo de servicio de entrega.

Asimismo, en caso de que SEPOMEX resulte adjudicado quedará establecido en el Contrato y/o Convenio a celebrarse el periodo con el cual le notificará al Instituto Mexicano del Seguro Social algún incremento o cambio en la aplicación de las tarifas postales.

Para determinar la zona del destino del envío, se identificará la distancia en kilómetros, considerando el tiempo de transportación de la pieza del lugar de origen a la zona de entrega, por lo que una vez conocida la zona se define el servicio correspondiente pudiendo ser: Día Siguiente, Dos Días o Estándar, de conformidad al siguiente esquema:

ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D	ZONA E	ZONA F	ZONA G
0 a 250 km	+250 a 500 km	+500 a 1000 km	+1000 a 1600 km	+1600 a 2200 km	+2200 a 2800 km	+2800 km

Adicionalmente, SEPOMEX ofrece al Instituto Mexicano del Seguro Social un descuento por volumen, el cual se aplicará, sobre el monto mensual total facturado de acuerdo con la sumatoria de envíos mensuales realizados considerando las piezas depositadas del 01 al 30 o 31 de cada mes, dicho descuento va desde el 10% hasta el 35 % del valor total de la factura.

Considerando lo anterior, la aplicación de la tarifa postal vigente se establece de acuerdo con el Código Postal de Origen y al Código Postal del Destino, peso del envío y el tipo de servicio, es decir, el sistema de facturación del SEPOMEX asignará la tarifa postal que corresponda considerando las variables citadas.

Como ya se señaló en caso de algún incremento y/o cambio en la aplicación de las Tarifas Postales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el SEPOMEX le notificará con 05 (cinco) días naturales de anticipación al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, las Tarifas Postales vigentes serán actualizadas a partir del 1o. de febrero de cada ejercicio fiscal, considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el año inmediato anterior.

El cálculo del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se realizará en función de la legislación fiscal vigente aplicable al momento de la prestación del servicio.



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

1. Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos, Régimen Nacional en el Servicio de Cartas

En caso de un incremento y/o cambio en la aplicación de las Tarifas Postales, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), SEPOMEX le notificará oportunamente a EL INSTITUTO, el cálculo del Impuesto al Valor Agregado se realizará en función de la legislación fiscal vigente aplicable al momento de la prestación del servicio.

Las tarifas para depósitos masivos en el servicio de cartas se aplican en función del volumen de piezas (rango) por evento y pesos. De acuerdo con la información proporcionada por EL INSTITUTO y tomando en consideración los volúmenes se aplicará la siguiente tarifa:

CORRESPONDENCIA		CLIENTES PEQUEÑOS		CLIENTES MEDIANOS		CLIENTES GRANDES																					
1.1.- CARTAS		de 600 a 10 mil piezas		más de 10 mil a 50 mil piezas		más de 50 mil a 100 mil piezas		más de 100 mil a 250 mil piezas		más de 250 mil a 500 mil piezas		más de 500 mil a 1 millón de piezas		más de 1 millón a 2 millones de piezas		más de 2 millones a 6 millones de piezas		más de 6 millones									
Peso en gramos por pieza	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total						
hasta 40	2.70	0.45	3.24	2.74	0.44	3.18	2.71	0.43	3.14	2.67	0.43	3.10	2.64	0.42	3.06	2.60	0.42	3.02	3.02	0.36	2.61	2.24	0.36	2.60			
más de 40 hasta 50	4.00	0.64	4.64	3.95	0.63	4.58	3.90	0.62	4.52	3.87	0.61	4.48	3.83	0.61	4.44	3.75	0.60	4.35	3.46	0.55	4.01	3.44	0.55	3.99	3.43	0.55	3.98
más de 50 hasta 60	4.00	0.74	4.74	4.53	0.72	5.25	4.46	0.72	5.21	4.45	0.71	5.16	4.40	0.70	5.10	4.32	0.69	5.01	4.04	0.65	4.69	4.00	0.64	4.64	3.69	0.64	4.33
más de 60 hasta 100	5.50	0.89	6.47	5.50	0.88	6.38	5.45	0.87	6.32	5.40	0.86	6.26	5.32	0.85	6.17	5.25	0.84	6.09	4.69	0.79	5.74	4.59	0.78	5.72	4.50	0.78	5.68
más de 100 hasta 200	6.42	1.03	7.45	6.34	1.01	7.35	6.28	1.00	7.28	6.23	1.00	7.23	6.19	0.99	7.18	6.14	0.98	7.12	5.95	0.94	6.79	5.82	0.93	6.75	5.81	0.93	6.74
más de 200 hasta 300	7.25	1.18	8.41	7.18	1.15	8.33	7.12	1.14	8.26	7.06	1.13	8.19	7.02	1.12	8.14	6.95	1.11	8.07	6.64	1.08	7.70	6.63	1.08	7.69	6.62	1.06	7.68
más de 300 hasta 400	8.45	1.35	9.80	8.38	1.34	9.72	8.32	1.33	9.65	8.25	1.32	9.57	8.20	1.31	9.51	8.13	1.30	9.43	7.79	1.26	9.04	7.78	1.24	9.02	7.77	1.24	9.01
más de 400 hasta 500	9.54	1.53	11.07	9.46	1.51	10.97	9.39	1.50	10.89	9.31	1.49	10.80	9.27	1.48	10.75	9.20	1.47	10.67	9.85	1.42	10.27	9.84	1.41	10.25	9.83	1.41	10.24
más de 500 hasta 1,000	13.75	2.20	15.95	13.65	2.18	15.83	13.55	2.17	15.72	13.45	2.15	15.60	13.35	2.14	15.49	13.25	2.12	15.37	12.95	2.07	15.02	12.99	2.06	14.95	12.88	2.06	14.94

2. Servicios Adicionales de Cartas Registradas con Acuse de Recibo Nacional

CORRESPONDENCIA		CLIENTES PEQUEÑOS		CLIENTES MEDIANOS		CLIENTES GRANDES																					
1.1.- CARTAS		de 600 a 10 mil piezas		más de 10 mil a 50 mil piezas		más de 50 mil a 100 mil piezas		más de 100 mil a 250 mil piezas		más de 250 mil a 500 mil piezas		más de 500 mil a 1 millón de piezas		más de 1 millón a 2 millones de piezas		más de 2 millones a 6 millones de piezas		más de 6 millones									
Peso en gramos por pieza	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total	Tarifa	IVA	Total						
hasta 40	2.70	0.45	3.24	2.74	0.44	3.18	2.71	0.43	3.14	2.67	0.43	3.10	2.64	0.42	3.06	2.60	0.42	3.02	3.02	0.36	2.61	2.24	0.36	2.60			
más de 40 hasta 50	4.00	0.64	4.64	3.95	0.63	4.58	3.90	0.62	4.52	3.87	0.61	4.48	3.83	0.61	4.44	3.75	0.60	4.35	3.46	0.55	4.01	3.44	0.55	3.99	3.43	0.55	3.98
más de 50 hasta 60	4.00	0.74	4.74	4.53	0.72	5.25	4.46	0.72	5.21	4.45	0.71	5.16	4.40	0.70	5.10	4.32	0.69	5.01	4.04	0.65	4.69	4.00	0.64	4.64	3.69	0.64	4.33
más de 60 hasta 100	5.50	0.89	6.47	5.50	0.88	6.38	5.45	0.87	6.32	5.40	0.86	6.26	5.32	0.85	6.17	5.25	0.84	6.09	4.69	0.79	5.74	4.59	0.78	5.72	4.50	0.78	5.68
más de 100 hasta 200	6.42	1.03	7.45	6.34	1.01	7.35	6.28	1.00	7.28	6.23	1.00	7.23	6.19	0.99	7.18	6.14	0.98	7.12	5.95	0.94	6.79	5.82	0.93	6.75	5.81	0.93	6.74
más de 200 hasta 300	7.25	1.18	8.41	7.18	1.15	8.33	7.12	1.14	8.26	7.06	1.13	8.19	7.02	1.12	8.14	6.95	1.11	8.07	6.64	1.08	7.70	6.63	1.08	7.69	6.62	1.06	7.68
más de 300 hasta 400	8.45	1.35	9.80	8.38	1.34	9.72	8.32	1.33	9.65	8.25	1.32	9.57	8.20	1.31	9.51	8.13	1.30	9.43	7.79	1.26	9.04	7.78	1.24	9.02	7.77	1.24	9.01
más de 400 hasta 500	9.54	1.53	11.07	9.46	1.51	10.97	9.39	1.50	10.89	9.31	1.49	10.80	9.27	1.48	10.75	9.20	1.47	10.67	9.85	1.42	10.27	9.84	1.41	10.25	9.83	1.41	10.24
más de 500 hasta 1,000	13.75	2.20	15.95	13.65	2.18	15.83	13.55	2.17	15.72	13.45	2.15	15.60	13.35	2.14	15.49	13.25	2.12	15.37	12.95	2.07	15.02	12.99	2.06	14.95	12.88	2.06	14.94

Depósitos mínimos por evento de 500 piezas en adelante.

Las tarifas de servicios adicionales que se enuncian a continuación aplicarán cuando se realicen envíos de más de 500 piezas:

[Handwritten signature]





Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos



Servicios Adicionales por Pieza	Tarifa sin IVA
Registrado	\$ 3.65
Acuse de Recibo (incluye el registrado)	\$ 6.26

En este servicio EL INSTITUTO deberá imprimir los Formatos de Registrado (SPM-78), y de Acuse de Recibo (SPM-79).

Registrado. - pieza postal que recibe un tratamiento especial en su depósito mediante la asignación de un número de control que permite su seguimiento hasta la entrega al destinatario.

Acuse de Recibo. - servicio complementario del registrado que consiste en recabar en una forma especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega.



SUPLE 8.P.M. 78



SUPLE 8.P.M. 79

REGISTRO NÚM. 000 6 ESPACIO PARA CODIGO DE BARRAS
CORRESPONDENCIA REGISTRADA

REMITENTE: DATOS DEL CLIENTE

DOMICILIO COMPLETO PARA REALIZAR ENTREGA DE DEVOLUCIONES
Y/O ACUSES

DESTINATARIO:

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

REGISTRO NÚM. 000 6 ESPACIO PARA CODIGO DE BARRAS
ACUSE DE RECIBO

REMITENTE: DATOS DEL CLIENTE

DOMICILIO COMPLETO PARA REALIZAR ENTREGA DE DEVOLUCIONES
Y/O ACUSES

DESTINATARIO:

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

RECIBI:

LOGO DEL CLIENTE

FECHA:

NOMBRE:

FIRMA:

RECIBI:

LOGO DEL CLIENTE

FECHA:

NOMBRE:

FIRMA:



2024
Felipe Garrillo
PUERTO



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

SEPOMEX con el fin de mejorar el tratamiento de las piezas que deposite EL INSTITUTO con los servicios adicionales de Registrado con Acuse de recibo, me permito informar que SEPOMEX a través de su Portal Oficial, ha integrado los procesos de identificación y seguimiento de piezas en las distintas etapas de su encaminamiento, mediante la lectura de códigos de barra y el registro de eventos en una base de datos central de información digital, el cual se enuncia a continuación:

<https://www.correosmexico.com.mx/rastreo-de-correos-seguimiento-de-envios>
SEPOMEX ofrece capacitar y orientar al personal que designe EL INSTITUTO para el correcto ingreso al Portal Oficial.

SEPOMEX proporcionará a EL INSTITUTO sin costo adicional los códigos de barras, para el registro con cobertura nacional e internacional, previa solicitud por escrito, SEPOMEX entregará los códigos de barras en función al análisis de consumo de EL INSTITUTO.

La entrega de suministros por parte de SEPOMEX se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud. La primera entrega de los insumos deberá realizarse el día hábil siguiente a la notificación de adjudicación.

3. Tarifa Postal Cartas Depósitos Individuales Régimen Nacional

Cuando se realicen envíos que no reúna el volumen de 500 piezas se aplicará la tarifa individual:

Régimen Nacional		
Peso en gramos por pieza	Tarifa por pieza sin I.V.A.	
Hasta 20	\$6.03	
más de 20 hasta 40	\$6.47	
más de 40 hasta 60	\$7.76	
más de 60 hasta 80	\$8.62	
más de 80 hasta 100	\$10.78	
más de 100 hasta 200	\$12.07	
más de 200 hasta 300	\$13.36	
más de 300 hasta 400	\$15.95	
más de 400 hasta 500	\$18.10	
más de 500 hasta 1,000	\$24.14	

11
2





Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Depósitos por evento de menos de 500 piezas.

Servicios adicionales	Tarifa sin I.V.A.
Registrado	\$ 7.76 por pieza
Acuse de Recibo [Incluye registrado]	\$ 12.93 por pieza

Las piezas registradas con acuse de recibo deberán ser entregadas a SEPOMEX, como a continuación se detalla:

- Las piezas deberán ir acompañadas de una relación impresa.
- SEPOMEX asignará el número de registrado, asignado a cada una de las piezas, las cuales deberán contener los datos completos del destinatario (nombre o razón social, domicilio, Código Postal, Ciudad o Municipio y Estado).
- No será necesario que las piezas se presenten en algún orden.
- Las piezas se deberán depositar debidamente ensobretadas.

Servicio de Franqueo Oficial con Etiqueta Porte SIO. - Se entenderá por franqueo con etiqueta de porte SIO, la colocación de la Etiqueta realizada [s] por personal del SEPOMEX y/o EL INSTITUTO, en los sobres o empaques de la correspondencia y envíos, con el Porte del servicio autorizado, la fecha y población de depósito.

A continuación, se detalla la Tarifa Postal Vigente Régimen Nacional en este servicio adicional de franqueo oficial con etiqueta porte SIO:

Servicios adicionales por pieza	Tarifa sin I.V.A.
Franqueo y/o etiqueta porte SIO en ventanilla del correo con etiqueta [pegada por el cliente]	\$0.45
Franqueo y/o etiqueta porte SIO en ventanilla del correo con etiqueta [pegada por SEPOMEX]	\$0.80



CORREOS



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

SERVICIO DE MEXPOST

• **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE TARIFA POR VOLUMEN**

El procedimiento para el cobro de un envío de acuerdo con su peso real o peso por volumen se detalla a continuación:

Existen dos formas para determinar el precio de un envío:

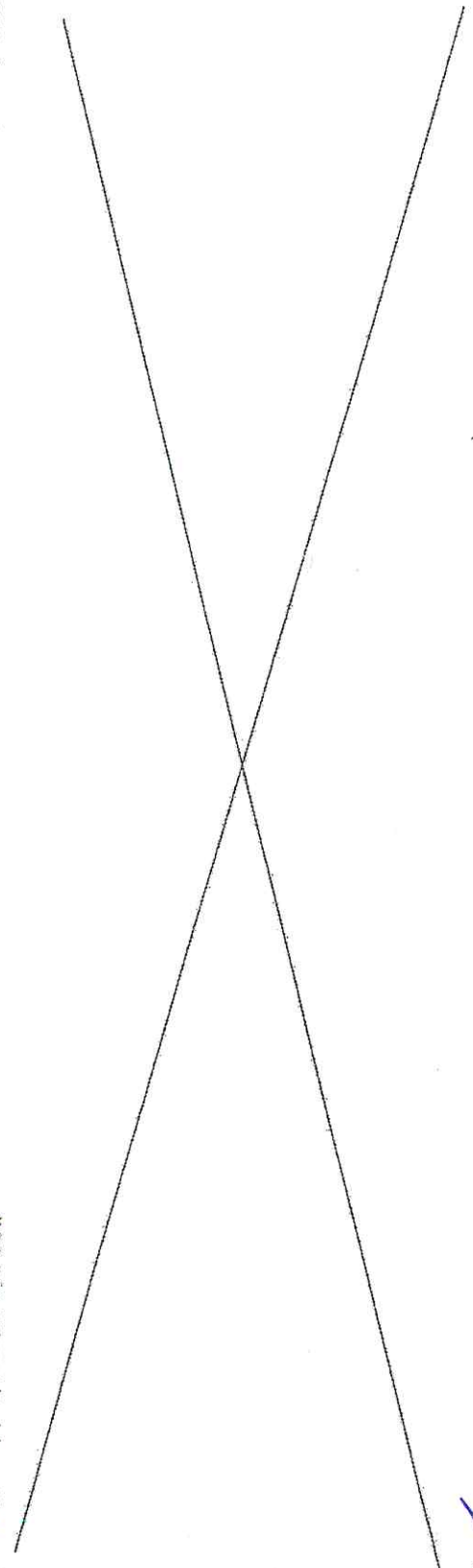
A. Tarifa por peso real:	Se obtiene cuando se coloca el envío en la báscula
B. Tarifa por volumen:	Ésta se aplicará únicamente para paquetería, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se tomarán las dimensiones en centímetros del envío (alto, ancho y largo).
- Se aplicará la siguiente fórmula aceptada por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés):

$$\text{Alto [cm]} \times \text{ancho [cm]} \times \text{largo [cm]} = 6000$$

El peso real se compara con el peso por volumen del envío, y se aplicará la tarifa sobre el peso que resulte mayor, este será el peso que se considerará para determinar la tarifa del Envío.

A continuación, para mayor precisión sobre los costos de los servicios que tiene autorizados el SEPOMEX se insertan a la letra las tarifas vigentes de nuestros servicios de mensajería y paquetería MEXPOST.



Handwritten signature and initials.



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

TARIFARIO MEXPOST
Vigencia a partir del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025
Servicio Día Siguiente (Tarifa en pesos) más I.V.A.
El costo del envío se calcula de acuerdo con el peso, medidas y destino

Distancia en Kilómetros	Rango de Peso en Kilogramos	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
+1	hasta 1	\$155.23	\$164.78	\$174.34	\$179.19	\$184.03	\$188.87	\$193.71
+2	hasta 2	\$178.00	\$188.85	\$199.17	\$208.00	\$216.30	\$224.59	\$232.89
+3	hasta 3	\$200.77	\$212.93	\$225.08	\$236.83	\$248.58	\$260.32	\$272.07
+4	hasta 4	\$223.54	\$236.99	\$250.45	\$265.64	\$280.84	\$296.04	\$311.25
+5	hasta 5	\$246.31	\$261.06	\$275.81	\$306.76	\$321.92	\$337.16	\$350.42
+6	hasta 6	\$267.85	\$288.64	\$309.42	\$346.52	\$365.72	\$383.75	\$399.33
+7	hasta 7	\$289.41	\$316.22	\$344.04	\$387.29	\$409.51	\$430.35	\$448.23
+8	hasta 8	\$310.96	\$343.81	\$376.65	\$428.06	\$453.31	\$476.94	\$497.15
+9	hasta 9	\$332.52	\$371.39	\$410.26	\$468.83	\$497.11	\$523.53	\$546.03
+10	hasta 10	\$354.07	\$398.97	\$442.87	\$509.60	\$540.90	\$570.13	\$594.94
+11	hasta 11	\$375.62	\$410.33	\$468.47	\$550.37	\$584.70	\$616.72	\$643.84
+12	hasta 12	\$397.17	\$421.70	\$473.08	\$591.14	\$628.50	\$663.31	\$692.74
+13	hasta 13	\$418.72	\$433.07	\$487.68	\$631.91	\$672.29	\$709.91	\$741.64
+14	hasta 14	\$440.27	\$444.42	\$502.28	\$672.68	\$716.09	\$756.50	\$790.55
+15	hasta 15	\$461.82	\$455.79	\$516.89	\$713.45	\$759.89	\$803.09	\$839.45
+16	hasta 16	\$483.37	\$467.15	\$531.49	\$754.22	\$803.68	\$849.69	\$888.35
+17	hasta 17	\$504.92	\$478.52	\$546.09	\$794.99	\$847.48	\$896.28	\$937.25
+18	hasta 18	\$526.47	\$489.88	\$560.70	\$835.75	\$891.28	\$942.87	\$986.16
+19	hasta 19	\$548.02	\$501.25	\$575.30	\$876.52	\$936.07	\$989.47	\$1,035.06
+20	hasta 20	\$569.57	\$512.60	\$589.90	\$917.29	\$978.87	\$1,036.06	\$1,083.96
+21	hasta 21	\$591.12	\$523.97	\$604.51	\$958.06	\$1,022.67	\$1,082.65	\$1,132.86
+22	hasta 22	\$612.67	\$535.34	\$619.11	\$998.33	\$1,066.46	\$1,129.25	\$1,181.77
+23	hasta 23	\$634.22	\$546.70	\$633.70	\$1,039.60	\$1,100.26	\$1,175.84	\$1,230.67
+24	hasta 24	\$655.77	\$558.07	\$648.32	\$1,080.37	\$1,154.06	\$1,222.43	\$1,279.57
+25	hasta 25	\$677.32	\$569.43	\$662.92	\$1,121.14	\$1,197.85	\$1,269.03	\$1,328.47
+26	hasta 26	\$698.87	\$580.79	\$677.52	\$1,161.91	\$1,240.66	\$1,306.57	\$1,367.11
+27	hasta 27	\$720.42	\$592.15	\$692.12	\$1,202.68	\$1,283.31	\$1,344.12	\$1,406.66
+28	hasta 28	\$741.97	\$603.51	\$706.72	\$1,243.45	\$1,325.96	\$1,381.72	\$1,446.20
+29	hasta 29	\$763.52	\$614.87	\$721.32	\$1,284.59	\$1,368.61	\$1,418.37	\$1,481.74
+30	hasta 30	\$785.07	\$626.23	\$735.92	\$1,325.73	\$1,411.26	\$1,461.02	\$1,528.30
+31	hasta 31	\$806.62	\$637.59	\$750.52	\$1,366.87	\$1,453.91	\$1,503.67	\$1,571.84
+32	hasta 32	\$828.17	\$648.95	\$765.12	\$1,408.01	\$1,496.56	\$1,546.32	\$1,611.42
+33	hasta 33	\$849.72	\$660.31	\$779.72	\$1,449.15	\$1,539.21	\$1,589.07	\$1,655.00
+34	hasta 34	\$871.27	\$671.67	\$794.32	\$1,490.29	\$1,581.86	\$1,631.72	\$1,698.58
+35	hasta 35	\$892.82	\$683.03	\$808.92	\$1,531.43	\$1,624.51	\$1,674.37	\$1,742.16
+36	hasta 36	\$914.37	\$694.39	\$823.52	\$1,572.57	\$1,667.16	\$1,717.02	\$1,785.74
+37	hasta 37	\$935.92	\$705.75	\$838.12	\$1,613.71	\$1,709.81	\$1,760.67	\$1,824.32
+38	hasta 38	\$957.47	\$717.11	\$852.72	\$1,654.85	\$1,752.46	\$1,803.32	\$1,862.90
+39	hasta 39	\$979.02	\$728.47	\$867.32	\$1,695.99	\$1,795.11	\$1,846.07	\$1,907.48
+40	hasta 40	\$1,000.57	\$739.83	\$881.92	\$1,737.13	\$1,837.76	\$1,888.73	\$1,951.00

Av. Vicente García Torres 235, Colonia El Rosedal, Cr. 04330, Alcaldía Copacabana, CDMX Tel: (55) 53 36 89 00 Ext. 15108 www.correosmexico.com



Handwritten signature and date: 1/2



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

TARIFARIO MEXPOST
Vigencia a partir del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025
Servicio Dos Días [Tarifa en pesos] más I.V.A.
El costo del envío se calcula de acuerdo con el peso, medidas y destino

Distancia en Kilómetros	Zona A		Zona B		Zona C		Zona D		Zona E		Zona F		Zona G	
	0 A 250 Km	+250 A 500 Km	+500 A 1000 Km	+1000 A 1600 Km	+1600 A 2200 Km	+2200 A 2800 Km	+2800 Km							
Hasta 1	\$121.87	\$132.78	\$143.69	\$154.90	\$166.13	\$177.35	\$188.58							
+1 hasta 2	\$144.63	\$159.38	\$174.15	\$186.33	\$198.51	\$210.70	\$222.88							
+2 hasta 3	\$167.39	\$186.00	\$204.62	\$217.75	\$230.90	\$244.04	\$257.17							
+3 hasta 4	\$190.13	\$212.61	\$235.08	\$249.18	\$262.28	\$277.38	\$291.48							
+4 hasta 5	\$212.89	\$239.23	\$265.55	\$280.61	\$295.66	\$310.72	\$325.78							
+5 hasta 6	\$221.11	\$245.47	\$269.84	\$310.91	\$333.00	\$355.22	\$373.58							
+6 hasta 7	\$229.34	\$281.73	\$274.13	\$350.63	\$375.72	\$400.97	\$421.38							
+7 hasta 8	\$237.56	\$297.99	\$278.42	\$390.35	\$418.44	\$446.72	\$469.18							
+8 hasta 9	\$245.78	\$264.24	\$282.72	\$430.06	\$461.16	\$492.46	\$516.98							
+9 hasta 10	\$254.01	\$270.50	\$287.00	\$469.78	\$503.88	\$538.21	\$564.78							
+10 hasta 11	\$264.38	\$285.63	\$306.86	\$509.50	\$546.60	\$583.96	\$612.58							
+11 hasta 12	\$274.76	\$300.74	\$326.72	\$549.22	\$589.32	\$629.70	\$660.38							
+12 hasta 13	\$285.13	\$315.85	\$346.58	\$588.93	\$632.04	\$675.45	\$708.17							
+13 hasta 14	\$295.51	\$330.98	\$366.43	\$628.65	\$674.76	\$721.20	\$755.97							
+14 hasta 15	\$305.88	\$346.09	\$386.29	\$668.37	\$717.48	\$766.94	\$803.77							
+15 hasta 16	\$316.26	\$361.21	\$406.15	\$708.08	\$760.19	\$812.69	\$851.57							
+16 hasta 17	\$326.64	\$376.33	\$426.01	\$747.80	\$802.91	\$858.44	\$899.37							
+17 hasta 18	\$337.01	\$391.44	\$445.87	\$787.52	\$845.63	\$904.18	\$947.17							
+18 hasta 19	\$347.38	\$406.56	\$465.73	\$827.24	\$888.35	\$949.93	\$994.97							
+19 hasta 20	\$357.76	\$421.67	\$485.59	\$866.95	\$931.07	\$995.67	\$1,042.77							
+20 hasta 21	\$368.14	\$436.80	\$505.44	\$906.67	\$973.79	\$1,041.42	\$1,090.57							
+21 hasta 22	\$378.52	\$451.91	\$525.30	\$946.39	\$1,016.51	\$1,087.17	\$1,138.37							
+22 hasta 23	\$388.88	\$467.02	\$545.16	\$986.10	\$1,059.23	\$1,132.91	\$1,186.17							
+23 hasta 24	\$399.26	\$482.15	\$565.02	\$1,025.82	\$1,101.95	\$1,178.66	\$1,233.97							
+24 hasta 25	\$409.64	\$497.26	\$584.88	\$1,065.54	\$1,144.67	\$1,224.41	\$1,281.76							
+25 hasta 26	\$443.65	\$541.06	\$635.08	\$1,105.06	\$1,249.58	\$1,333.89	\$1,396.79							
+26 hasta 27	\$477.66	\$584.85	\$685.28	\$1,204.59	\$1,354.49	\$1,443.37	\$1,511.81							
+27 hasta 28	\$511.67	\$628.65	\$735.47	\$1,364.11	\$1,459.40	\$1,552.84	\$1,626.83							
+28 hasta 29	\$545.68	\$672.45	\$785.67	\$1,463.63	\$1,564.31	\$1,662.32	\$1,741.85							
+29 hasta 30	\$579.68	\$716.24	\$835.87	\$1,563.16	\$1,669.23	\$1,771.80	\$1,856.87							
+30 hasta 31	\$613.69	\$760.04	\$886.07	\$1,662.68	\$1,774.14	\$1,881.28	\$1,971.89							
+31 hasta 32	\$647.70	\$803.84	\$936.27	\$1,762.21	\$1,879.05	\$1,990.76	\$2,086.91							
+32 hasta 33	\$681.71	\$847.63	\$986.46	\$1,861.73	\$1,983.96	\$2,100.24	\$2,201.93							
+33 hasta 34	\$715.72	\$891.43	\$1,036.66	\$1,961.25	\$2,088.87	\$2,209.72	\$2,316.95							
+34 hasta 35	\$749.73	\$935.23	\$1,086.86	\$2,060.78	\$2,193.78	\$2,319.20	\$2,431.97							
+35 hasta 36	\$783.73	\$979.02	\$1,137.06	\$2,160.30	\$2,298.70	\$2,428.68	\$2,546.99							
+36 hasta 37	\$817.74	\$1,022.82	\$1,187.26	\$2,259.83	\$2,403.61	\$2,538.15	\$2,662.01							
+37 hasta 38	\$851.75	\$1,066.62	\$1,237.45	\$2,359.35	\$2,508.52	\$2,647.63	\$2,777.03							
+38 hasta 39	\$885.76	\$1,110.41	\$1,287.65	\$2,458.87	\$2,613.43	\$2,757.11	\$2,892.06							
+39 hasta 40	\$919.77	\$1,154.21	\$1,337.85	\$2,558.40	\$2,718.34	\$2,866.59	\$3,007.08							



11



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

TARIFARIO MEXPOST

Vigencia a partir del 01 de febrero del 2024 al 31 de enero de 2025
 Servicio Estándar (Tarifas en pesos) más I.V.A.
 El costo del envío se calcula de acuerdo con el peso, medidas y destino

Distancia en Kilómetros	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
Rango de Peso en Kilogramos	0 A 250 Km	+250 A 500 Km	+500 A 1000 Km	+1000 A 1600 Km	+1600 A 2200 Km	+2200 A 2800 Km	+2800 Km
+3	Hasta 3 \$113.33	Hasta 4 \$128.50	Hasta 5 \$143.68	Hasta 6 \$158.86	Hasta 7 \$174.04	Hasta 8 \$189.22	Hasta 9 \$204.40
+4	Hasta 4 \$128.50	Hasta 5 \$143.68	Hasta 6 \$158.86	Hasta 7 \$174.04	Hasta 8 \$189.22	Hasta 9 \$204.40	Hasta 10 \$219.58
+5	Hasta 5 \$143.68	Hasta 6 \$158.86	Hasta 7 \$174.04	Hasta 8 \$189.22	Hasta 9 \$204.40	Hasta 10 \$219.58	Hasta 11 \$234.76
+6	Hasta 6 \$158.86	Hasta 7 \$174.04	Hasta 8 \$189.22	Hasta 9 \$204.40	Hasta 10 \$219.58	Hasta 11 \$234.76	Hasta 12 \$249.94
+7	Hasta 7 \$174.04	Hasta 8 \$189.22	Hasta 9 \$204.40	Hasta 10 \$219.58	Hasta 11 \$234.76	Hasta 12 \$249.94	Hasta 13 \$265.12
+8	Hasta 8 \$189.22	Hasta 9 \$204.40	Hasta 10 \$219.58	Hasta 11 \$234.76	Hasta 12 \$249.94	Hasta 13 \$265.12	Hasta 14 \$280.30
+9	Hasta 9 \$194.99	Hasta 10 \$210.26	Hasta 11 \$225.54	Hasta 12 \$240.81	Hasta 13 \$256.09	Hasta 14 \$271.37	Hasta 15 \$286.65
+10	Hasta 10 \$198.93	Hasta 11 \$214.20	Hasta 12 \$229.47	Hasta 13 \$244.75	Hasta 14 \$260.02	Hasta 15 \$275.30	Hasta 16 \$290.58
+11	Hasta 11 \$202.86	Hasta 12 \$218.13	Hasta 13 \$233.41	Hasta 14 \$248.68	Hasta 15 \$263.96	Hasta 16 \$279.24	Hasta 17 \$294.52
+12	Hasta 12 \$206.80	Hasta 13 \$222.07	Hasta 14 \$237.35	Hasta 15 \$252.62	Hasta 16 \$267.90	Hasta 17 \$283.18	Hasta 18 \$298.46
+13	Hasta 13 \$210.73	Hasta 14 \$226.00	Hasta 15 \$241.28	Hasta 16 \$256.55	Hasta 17 \$271.83	Hasta 18 \$287.11	Hasta 19 \$302.39
+14	Hasta 14 \$214.66	Hasta 15 \$229.93	Hasta 16 \$245.21	Hasta 17 \$260.48	Hasta 18 \$275.76	Hasta 19 \$291.04	Hasta 20 \$306.32
+15	Hasta 15 \$218.60	Hasta 16 \$233.87	Hasta 17 \$249.15	Hasta 18 \$264.42	Hasta 19 \$279.70	Hasta 20 \$295.08	Hasta 21 \$310.66
+16	Hasta 16 \$222.54	Hasta 17 \$239.14	Hasta 18 \$254.42	Hasta 19 \$269.70	Hasta 20 \$285.08	Hasta 21 \$300.46	Hasta 22 \$315.84
+17	Hasta 17 \$226.48	Hasta 18 \$243.07	Hasta 19 \$258.35	Hasta 20 \$273.62	Hasta 21 \$288.90	Hasta 22 \$304.10	Hasta 23 \$319.48
+18	Hasta 18 \$230.42	Hasta 19 \$246.99	Hasta 20 \$262.27	Hasta 21 \$277.54	Hasta 22 \$292.82	Hasta 23 \$308.10	Hasta 24 \$323.48
+19	Hasta 19 \$234.36	Hasta 20 \$250.93	Hasta 21 \$266.21	Hasta 22 \$281.48	Hasta 23 \$296.76	Hasta 24 \$312.34	Hasta 25 \$328.86
+20	Hasta 20 \$238.30	Hasta 21 \$254.87	Hasta 22 \$270.45	Hasta 23 \$285.72	Hasta 24 \$301.60	Hasta 25 \$316.98	Hasta 26 \$333.94
+21	Hasta 21 \$242.24	Hasta 22 \$258.81	Hasta 23 \$275.70	Hasta 24 \$290.58	Hasta 25 \$305.86	Hasta 26 \$321.86	Hasta 27 \$339.02
+22	Hasta 22 \$246.18	Hasta 23 \$262.75	Hasta 24 \$280.58	Hasta 25 \$295.46	Hasta 26 \$310.74	Hasta 27 \$326.94	Hasta 28 \$344.10
+23	Hasta 23 \$250.12	Hasta 24 \$266.69	Hasta 25 \$284.42	Hasta 26 \$299.10	Hasta 27 \$314.28	Hasta 28 \$331.42	Hasta 29 \$350.18
+24	Hasta 24 \$254.06	Hasta 25 \$270.63	Hasta 26 \$292.25	Hasta 27 \$306.72	Hasta 28 \$320.40	Hasta 29 \$337.58	Hasta 30 \$355.54
+25	Hasta 25 \$258.00	Hasta 26 \$274.57	Hasta 27 \$296.19	Hasta 28 \$312.80	Hasta 29 \$326.66	Hasta 30 \$342.66	Hasta 31 \$360.70
+26	Hasta 26 \$261.94	Hasta 27 \$278.51	Hasta 28 \$300.11	Hasta 29 \$318.88	Hasta 30 \$331.84	Hasta 31 \$347.82	Hasta 32 \$365.86
+27	Hasta 27 \$265.88	Hasta 28 \$282.45	Hasta 29 \$303.99	Hasta 30 \$323.16	Hasta 31 \$337.00	Hasta 32 \$352.96	Hasta 33 \$371.00
+28	Hasta 28 \$269.82	Hasta 29 \$286.39	Hasta 30 \$307.13	Hasta 31 \$327.43	Hasta 32 \$342.28	Hasta 33 \$358.10	Hasta 34 \$376.14
+29	Hasta 29 \$273.76	Hasta 30 \$290.33	Hasta 31 \$311.07	Hasta 32 \$331.80	Hasta 33 \$347.52	Hasta 34 \$363.24	Hasta 35 \$381.30
+30	Hasta 30 \$277.70	Hasta 31 \$294.27	Hasta 32 \$314.91	Hasta 33 \$335.74	Hasta 34 \$351.76	Hasta 35 \$367.38	Hasta 36 \$386.44
+31	Hasta 31 \$281.64	Hasta 32 \$298.21	Hasta 33 \$318.75	Hasta 34 \$339.68	Hasta 35 \$355.70	Hasta 36 \$372.52	Hasta 37 \$391.58
+32	Hasta 32 \$285.58	Hasta 33 \$302.15	Hasta 34 \$322.69	Hasta 35 \$343.62	Hasta 36 \$360.64	Hasta 37 \$378.46	Hasta 38 \$396.72
+33	Hasta 33 \$289.52	Hasta 34 \$306.09	Hasta 35 \$326.63	Hasta 36 \$347.56	Hasta 37 \$365.58	Hasta 38 \$383.40	Hasta 39 \$401.86





Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Servicios Adicionales
Tarifa en Pesos Más I. V. A.

Servicios Adicionales	Tarifa en pesos
Flejado de Paquetes	Hasta por 0.027 m/3 Hasta por 0.125 m/3 Hasta por 0.318 m/3
Entrega de Acuse de Recibo	\$10.95 por acuse entregado
Almacenaje	\$5.17 más I.V.A por
Previa petición del interesado, por pieza de más de 500 gramos; a partir del decimosexto día hábil de haberse notificado al destinatario (cuota diaria).	

Para calcular peso por volumen de la mensajería y paquetería con destino nacional o internacional se aplica la siguiente fórmula

$$\frac{\text{Largo} \times \text{ancho} \times \text{alto}}{6,000}$$

El resultado es la conversión de volumen en peso. Cuando dicho resultado exceda al peso real se aplicará la tarifa correspondiente al rango de peso en el que éste se encuentre.

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSI/Servicios/Tarifador/MexPost/TarPortal.aspx>

SEPOMEX ofrece los siguientes porcentajes de descuentos por volumen a aplicar sobre la Tarifa Postal Vigente, los cuales se determinarán de acuerdo con la sumatoria de envíos mensuales realizados en el mes por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Descuentos sobre los Volúmenes Mensuales de Piezas Nacionales depositadas.

Rango de Volumen Mensual	Descuento
251 a 500 piezas	10%
501 a 1,000 piezas	15%
1,001 a 3,000 piezas	20%
3,001 a 6,000 piezas	25%
6,001 a 10,000 piezas	27%
10,001 a 15,000 piezas	30%
Más de 15,000 piezas	35%

Handwritten signature and initials.



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Tarifa Express Mail Service (EMS)

más 4% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Tarifas en dólares americanos (USD) pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio oficial de la fecha de facturación.

Peso en kilogramos por pieza	Zona		
	A	B	C
Hasta 0.5	Tarifa 25.00	Tarifa 29.31	Tarifa 43.97
Hasta 1.0	26.72	32.76	48.28
Hasta 2.0	29.31	40.52	55.17
Hasta 3.0	32.76	47.41	65.52
Hasta 4.0	35.34	56.03	73.28
Hasta 5.0	38.79	63.79	78.45
Hasta 6.0	41.38	71.55	91.38
Hasta 7.0	44.83	78.45	103.45
Hasta 8.0	51.72	88.79	115.52
Hasta 9.0	55.17	96.55	127.59
Hasta 10.0	63.79	105.17	139.66
Hasta 11.0	67.24	113.79	151.72
Hasta 12.0	76.72	122.41	163.79
Hasta 13.0	80.17	131.03	175.86
Hasta 14.0	84.48	138.79	187.93
Hasta 15.0	87.93	147.41	200.00
Hasta 16.0	105.17	155.17	212.93
Hasta 17.0	108.62	162.93	225.00
Hasta 18.0	112.07	170.69	237.07
Hasta 19.0	115.52	179.31	249.14
Hasta 20.0	118.97	187.07	261.21
kg adicional a partir de más de 20 kg	5.17	8.63	12.93



Dirección Corporativa Comercial
Subdirección de Clientes Corporativos

Cobertura Internacional del Servicio Internacional

Zona A	Zona B	Zona C
E.U.A. y Canadá Canadá Estados Unidos	Caribe/Centro/Sur América/Europa Occidental Rep. Dominicana Rumanía Suecia Suiza Croacia Uruguay Venezuela	Asia, Pacífico, África Angola Australia Azerbaiyán Bahrein Burkina Faso Camboya Checa, Rep. China Corea del Sur Djibouti Egipto Emiratos Árabes Unidos Eritrea Etiopía Filipinas Ghana Hong Kong (China) India Indonesia Irán Israel Japón Kazajistán Kenia Kuwait Malasia Marruecos Mauricio Nueva Zelanda Qatar Senegal Singapur Sudáfrica Tailandia Taiwán (China) Tanzania Túnez Turkmenistán Vietnam Yemen Zambia Zimbawe

Atentamente

Mtro. Hugo Montes Celis
 Apoderado legal



